

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1213/23

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

#### A N U N C I O

En relación con el expediente para la retirada y posterior depósito del siguiente vehículo:

Matrícula	GU1491G
Bastidor	V**C***0510***781
Tipo	Turismo
Marca	Renault Clio
Titular	Ángel Fernández Bolaños DNI 47**287*R

sito en:

Provincia	Ávila
Municipio	Villanueva de Gómez
Tipo de vía	Pública urbana
Dirección	C/ Travesía La Flor
Número	5

Siendo que el vehículo se encuentra en el siguiente estado:

Muy deteriorado según acta de denuncia Procedimiento 2023-004003-0000039 remita por la Dirección Gral. de la Guardia Civil.

Se hace público, al ser imposible la comunicación, que en el plazo de 2 meses se va a proceder a la retirada y traslado a un Centro de Tratamiento para su destrucción.

Por lo que deberá retirar el vehículo antes de dos (2) meses desde esta notificación debiendo personarse en el lugar donde se encuentra el vehículo e identificarse como titular del mismo o presentar la oportuna autorización, en caso de que no lo fuera, y retirar el vehículo.

Transcurridos más de dos meses si no hubiera formulado alegaciones, la Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, conforme a lo dispuesto en el artículo 106.a) del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Que los gastos que se originen como consecuencia de la retirada del vehículo deberán ser abonados por el titular del vehículo.

Que la actuación es constitutiva de falta leve, de conformidad con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y se procederá a tramitar el correspondiente procedimiento sancionador.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), se le da traslado de la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal.

Villanueva de Gómez, 3 de mayo de 2023.

La Alcaldesa, *Rosa María Cuenca Cuenca*.

